



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : MARTHA CECILIA CELIS VARGAS  
Demandado : JHON ALBEIRO PLAZAS FIERRO  
Radicado : 2022-00241

En atención a lo solicitado por el Subintendente Oscar Enrique Chavarro Castañeda Investigador Criminal SIJIN MENEV, mediante oficio No. **S-2024-11935/SUBIN - GRUIJ-25.10** del 19 de febrero de 2024 allegado a través de correo electrónico en la misma fecha, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que de manera inmediata allegue a las instalaciones físicas de esta agencia judicial el título valor base de recaudo en original.

Una vez allegado el documento báculo de recaudo por parte del ejecutante, por SECRETARÍA en la mayor brevedad posible, remítase dicho documento a la autoridad solicitante, para que sea analizado y aportado como prueba documental dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía 08 Seccional de Neiva, con radicado 41-001-60-00584-2023-11935, por el presunto delito de Falsedad en documento privado Art. 289 del C.P.

**NOTIFIQUESE,**

**ÁNGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO  
JUEZ**